



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**232****MADRID NÚMERO 28**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 24 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emmanuel Onyebuchi Nwosu, contra la empresa “Proyectos, Montajes y Estructuras Valdemoro, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 24 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña Begoña García Álvarez.—En Madrid, a 24 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Emmanuel Onyebuchi Nwosu, frente a “Proyectos, Montajes y Estructuras Valdemoro, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 951,18 euros en concepto de principal, más 95,11 euros y 150 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectos y Estructuras Valdemoro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.275/11)